



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 000284 DE 02 MAY 2017

“Por la cual se modifican algunos aspectos de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017”

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo del Concejo de Bogotá 257 de 2006, y el Acuerdo 2 de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 91 del 20 de febrero de 2017, se dio apertura a las convocatorias “Campos, mercados y cocinas”, “La Fiesta de Reyes Magos y Epifanía del barrio Egipto”, “Historia y valoración de un sector patrimonial (La Merced o Teusaquillo)”, “Documentación del fondo fotográfico Daniel Rodríguez. Primera etapa” y “Caracterización y valoración de los bienes muebles del Cementerio Central de Bogotá”, “Beca: Apropiación social del patrimonio cultural en el espacio público”, “Premio de fotografía: Ciudad de Bogotá”, y “Premio Dibujatón: ilustra el patrimonio de Bogotá” en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Que mediante Resolución 0168 del 22 de marzo de 2017, fueron modificados algunos aspectos de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017, entre los cuales se encuentran el cronograma específico de las convocatorias y la información relacionada con el “Tutor para el acompañamiento de la Beca”.

Que, debido a las diferencias de interpretación generadas en torno a la obligatoriedad de presentar el Certificado de Residencia de todos los integrantes de la agrupación, establecido en el documento “Condiciones generales de participación” y para garantizar la transparencia y participación de proponentes interesados en el proceso, se hace necesario realizar un cambio en el cronograma publicado para la convocatoria 2017.

En consideración de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 000284 DE 02 MAY 2017

“Por la cual se modifican algunos aspectos de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el cronograma de las convocatorias de la siguiente manera:

Nombre de la Beca	Fin de subsanación certificados de residencia	Publicación estados	Envío de propuestas a evaluación	Publicación ganadores	Fecha máxima Ejecución
Campos, mercados y cocinas	8 de mayo	10 de mayo	19 de mayo	21 de junio	30 de noviembre
Historia y valoración de un sector patrimonial (La Merced o Teusaquillo)	8 de mayo	10 de mayo	19 de mayo	21 de junio	30 de noviembre
Documentación del fondo fotográfico Daniel Rodríguez. Primera etapa	8 de mayo	10 de mayo	19 de mayo	21 de junio	30 de noviembre
Caracterización y valoración de los bienes muebles del Cementerio Central de Bogotá	8 de mayo	10 de mayo	19 de mayo	21 de junio	30 de noviembre
Apropiación social del patrimonio cultural en el espacio público	8 de mayo	10 de mayo	19 de mayo	21 de junio	30 de noviembre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN No. 000284 DE 02 MAY 2017

“Por la cual se modifican algunos aspectos de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural 2017”

ARTÍCULO 2. Los demás aspectos contemplados en cada una de las cartillas de las becas anteriormente relacionadas y sus anexos continúan vigentes con la modificación realizada a través de la Resolución 0168 del 22 de marzo de 2017 y el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Esta resolución se publicará en el sitio web del instituto distrital de patrimonio cultural www.idpc.gov.co y en el sitio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias> para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 02 MAY 2017

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director General

Proyectó: - Mónica Clavijo Roa. Gestión y Fomento del Patrimonio Cultural. Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural.
- Diana Marcela Camelo Pinilla. Gestión y Fomento del Patrimonio Cultural. Subdirección de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural.
- Nataly Rojas. Profesional Jurídico. Oficina Asesora Jurídica. IDPC.
Revisó: - Margarita Lucía Castañeda Vargas. Subdirectora de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural. m.
- Laura Marcela Olarte Gelvez. Coordinadora Oficina Asesora Jurídica. IDPC.

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800
Fax: 2813539
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS